

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II D.P.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 95

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 04 de agosto del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Turnos a comisiones. 5.- Preguntas a autoridades, de conformidad al artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 5.1.- Respuestas que rinden diversas autoridades. 6.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 7.- Presentación de proposiciones de punto de acuerdo. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) ocupa la Presidencia, el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), la Primera Secretaría y la Diputada América Victoria Aguilar Gil, la Segunda Secretaría, respectivamente, en virtud de la inasistencia justificada de la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), y los Diputados Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI), se encuentran presentes mediante acceso remoto.]

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las once cinco horas [11:05 Hrs.] del día 4 de agosto del año 2025, damos inicio a los trabajos de la sesión de la Segunda Diputación Permanente, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidenta procedemos a la votación respecto al orden de... no, este es el orden del día.

Con permiso... con su permiso, Diputada Presidenta.

Procediendo al registro de asistencia de la sesión.

Diputadas, diputados, ya se encuentran abie... ya se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, procedo a nombrar a quienes se encuentran mediante acceso remoto o virtual para que de viva voz registren su presencia.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: Presente, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Presente, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Presente.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado José Luis Fernando Carreón... José Luis... Luis Fernando Carreón Huitrón... eh... Chacón Erives. Perdón.

Diputado Luis Fernando Chacón Erives.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: Presente, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Presidenta, le informo, que habemos 7 diputados presentes y justificaron su inasistencia la Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez y la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC).

De forma virtual, la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y los Diputados Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifica la inasistencia de las Diputadas Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN).

Se encuentra presente el Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI). Se incorpora durante el transcurso de la

sesión la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA). Posteriormente se incorpora el Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), quien se encontraba presente de manera virtual.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: A continuación, me... me permito dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Li... lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10. de agosto de 2025.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

V.- Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

1.- Diputada, la de la voz, Alma Yesenia Portillo Lerma, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

VI.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo... a cargo de:

1.- Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA.

VII.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de agosto de 2025.

Solicito a la Primera Secretaría tome la votación

respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Con gusto, Presidenta.

Procederemos con la votación respecto al contenido de la orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Y nomás faltaría el Diputado Marcelino... Roberto.

Le comento, Presidenta, se ha aprobado en su mayoría y de manera unánime, perdón, de manera unánime a favor.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el 1o. de agosto, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción proceda con la votación.

- **La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Yo, Diputada Presidenta, tengo una observación en la... en el acta de la sesión anterior, hay un error este... acerca de... bueno, yo envié un justificante de no asistencia a la sesión se... se nombra en el acta o se... se... se escribe en el acta y, sin embargo, en los... en las votaciones de los puntos de acuerdo se menciona como si yo hubiera votado eh... a favor de estos 3 puntos de acuerdo.

Entonces, hay un error ahí este... en... en el acta si pudiéramos eh... eh... ahora sí que, revisarlo,

atenderlo, antes de someterlo a votación.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Muy bien, Diputada Secretaria.

Se eh... tomara en cuenta la observación para hacer la co... la corrección que corresponde y la votación se tomara en la siguiente sesión de Diputación Permanente.

4.

TURNOS A COMISIONES

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.:** Con gusto.

Pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano de manera acostumbrada.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Le informo, Presidenta, que las diputadas han tenido conocimiento respectivo.

- **La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.:** Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

04 de agosto de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de reformar el artículo 123,

fracción XXX de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, con el propósito de llevar a cabo capacitaciones al personal adscrito a las diversas dependencias de los gobiernos municipales y estatal, relacionadas con la prevención, persecución e investigación del delito, así como a los integrantes del Poder Judicial del Estado, además a quien pudiera tener contacto con niñas, niños y adolescentes.

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), a efecto de adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, en materia de prevención del uso de redes sociales en menores de edad.

Se turna a la Comisión de Salud.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, mediante la cual solicita se autorice al Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua para que, a través del organismo descentralizado "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", enajene a título oneroso a favor de la persona moral "CUTTING FLUIDS, S.A. DE C.V.", el inmueble con una superficie de 7,454.94 metros cuadrados, el cual es el remanente de un inmueble identificado como Parcela 62 Z-1 P1/1, ubicado en Avenida Tabalaopa, en el Parque Industrial Chihuahua Sur, en la ciudad de Chihuahua; dicho inmueble será utilizado única y exclusivamente para la construcción de una nave industrial para la producción de fluidos de corte para centros de maquinado.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, y Desarrollo y Movilidad Urbana. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 01 de agosto de 2025)].

5.

PREGUNTAS A AUTORIDADES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

5.1.

RESPUESTAS QUE RINDEN DIVERSAS AUTORIDADES

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en

funciones de Presidenta.- M.C.: Para continuar, la Diputada Jael Argüelles Díaz formuló preguntas a la Secretaría de Salud y a la Fiscalía General del Estado, en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión.

Dado que es de todos conocido el con... el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

[No se registra manifestación alguna por parte de las y los legisladores].

No habiendo participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

6.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, haré uso de la voz.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: Me permitiré dar lectura a un resumen de la presente iniciativa con carácter de decreto, sin que ello afecte la publicación íntegra en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso del Estado de Chihuahua.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I y 69 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I; 168 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa

con carácter de decreto, con el fin de adicionar el artículo 36 BIS a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

Esta iniciativa surge de la realidad que vivimos en las calles. En Chihuahua hay fugas de agua que llevan semanas, meses e incluso años, corren frente a la mirada de todas y de todos. Calles encharcadas mientras en las casas no hay agua ni para lavarse las manos. Vecinos que reportan y vuelven a reportar, pero no reciben respuesta alguna por parte de las autoridades. Esta indiferencia tiene consecuencias reales que la gente vive todos los días.

Se pierden miles de litros de agua al día mientras las familias racionan cada gota para sobrevivir y aunque el derecho humano al agua está en nuestra Constitución, la verdad es que en la práctica este derecho se sigue violando todos los días. Vamos a decirlo con todas sus letras, los organismos operadores de agua en Chihuahua están fallando, nos están fallando y no porque no tengan reportes, no porque no haya denuncias, sino porque la ley ha permitido esconderse en la ambigüedad, la opacidad y la impunidad.

Por eso esta reforma propone crear el artículo 36 BIS, una reforma que busca obligaciones claras. Estamos hablando de folios de atención, bitácoras públicas, informes semestrales al Congreso del Estado y de responsabilidad administrativa para quienes por omisión están contribuyendo al ecocidio institucional del recurso hídrico.

Hoy ponemos el ejemplo desde el Poder Legislativo y lo decimos fuerte y claro, el que no repare fugas que no re... que no pretenda cobrar. El que no repare fugas, que no pretenda cobrar, el que administre mal, que rinda cuentas y el que guarde silencio, que sepa que desde el Congreso le vamos a responder con ley.

Con esta iniciativa estamos dando un paso más en la ruta de un Chihuahua más justo, transparente y responsable con su gente y con su futuro.

En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado

y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un artículo 36 BIS a la Ley de Agua del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 36 BIS.- Los organismos operadores del agua estarán obligados a establecer mecanismos eficaces, accesibles y verificables para la detección, registro, atención y reparación oportuna de fugas en las redes de distribución de agua potable bajo su administración.

Para cumplir con esta obligación, deberán implementar al menos lo siguiente:

I.- Un sistema público de recepción de reportes ciudadanos sobre fugas, que incluya folios de seguimiento, fecha de recepción y estatus actualizado.

II.- Un cronograma técnico de atención con plazos máximos diferenciados según la magnitud, riesgo o impacto de la fuga, con prioridad para las que comprometan el servicio en zonas habitacionales o representen riesgos sanitarios.

III.- Bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo que incluyan datos técnicos, fechas de intervención, personal responsable y materiales utilizados, disponibles para consulta ciudadana mediante solicitudes de acceso a la información.

IV.- Informes semestrales dirigidos al Consejo Directivo del Organismo Operador y al Congreso del Estado, en los que se detalle número de reportes recibidos, tiempos de atención, zonas más afectadas y porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento.

En caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones antes señaladas, se deberá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente ante el Órgano Interno de Control en contra del servidor público que incurra en

omisiones, actos de negligencia o demoras en la atención de desperdicios o fugas de agua.

Asimismo, cuando la gravedad de las omisiones o acciones represente un riesgo o afectación significativa para los usuarios o la ciudadanía en general, o bien se trate de conductas reiteradas, se deberá dar inicio al procedimiento de presunta responsabilidad administrativa conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

ALMA YESENIA PORTILLO LERMA y FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS; en nuestro carácter de integrantes de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar una INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, CON EL FIN DE ADICIONAR EL ARTÍCULO 36 BIS A LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El agua potable no es un privilegio ni una dádiva, sino un derecho humano fundamental. Así lo establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Chihuahua y diversos tratados internacionales suscritos y ratificados por nuestro país. Este derecho no se agota en el acto de abrir una llave y recibir agua: implica que el Estado garantice, de forma continua y sostenible, el acceso, disponibilidad, calidad y cantidad suficiente del recurso. Cuando las autoridades permiten que ese derecho se desperdicie, se diluya por negligencia o se pierda en redes colapsadas, están incurriendo en una violación constitucional directa.

2.- En el municipio de Hidalgo del Parral, como en muchas otras regiones del estado de Chihuahua; se ha normalizado una paradoja tan injustificable como inaceptable: mientras se exige a los ciudadanos el pago puntual, completo y sin excusas del servicio de agua potable, el sistema público permite (por omisión institucional) la pérdida diaria de miles de litros del vital líquido a través de fugas no reparadas, válvulas colapsadas, tuberías obsoletas y redes completamente deterioradas.

Esta contradicción entre lo que se cobra y lo que realmente se garantiza no solo evidencia una falta de equilibrio entre derechos y obligaciones, sino que expone una falla estructural del Estado para cumplir con su responsabilidad en la administración eficiente del recurso hídrico. Válvulas rotas que permanecen por semanas sin atención; calles convertidas en cauces de desperdicio por fugas visibles y persistentes; instalaciones que operan sin mantenimiento preventivo alguno: todo ello configura un sistema en crisis, que derrocha aquello que después se tandeaa, que malgasta lo que a las familias se les raciona.

A pesar de este escenario, la respuesta institucional ha sido lenta, ineficaz o nula. Lejos de implementar mecanismos públicos, verificables y sujetos a evaluación ciudadana, los organismos operadores han optado por el silencio, la opacidad y la inercia. Mientras tanto, las familias usuarias se ven obligadas a organizar su vida en función de esquemas de distribución arbitrarios, inciertos e indignos, aceptando como normal la privación de un derecho que debería estar plenamente garantizado.

Esta situación es más que una ineficiencia operativa: es un agravio, un retroceso, y una forma de violencia institucional que debe corregirse de inmediato mediante herramientas jurídicas claras, obligatorias y con consecuencias reales para quienes, por acción u omisión, están permitiendo esta realidad.

3.- La omisión institucional es evidente, sistemática y alarmante. Ni la Junta Central de Agua y Saneamiento, ni las Juntas Municipales, ni los organismos operadores han implementado sistemas técnicos eficientes, públicos ni transparentes para detectar, priorizar y reparar fugas. El problema no es la falta de reportes (la ciudadanía ha cumplido), sino la falta de voluntad y capacidad institucional para atenderlos. Cada día que una fuga permanece activa representa no sólo litros perdidos, sino derechos vulnerados.

4.- Esta iniciativa busca corregir un vacío legal tan evidente como inadmisible en el marco jurídico estatal. Actualmente, la Ley del Agua del Estado de Chihuahua carece de una disposición expresa, detallada y operativamente vinculante que obligue a los organismos operadores del agua a atender las fugas con base en criterios técnicos, plazos definidos, trazabilidad ciudadana y, sobre todo, consecuencias jurídicas claras frente a su incumplimiento. Esta omisión normativa ha facilitado un terreno fértil para la negligencia, la opacidad y la desresponsabilización institucional.

La adición del artículo 36 Bis no es un ajuste cosmético ni una modificación menor: es una intervención estructural necesaria para devolverle fuerza normativa al derecho humano al agua. Este nuevo precepto introduce un catálogo mínimo de acciones obligatorias que los organismos operadores deberán implementar:

- o Un sistema de recepción y registro ciudadano con folios de seguimiento;
- o Cronogramas de atención diferenciados según la gravedad e impacto de las fugas;
- o Bitácoras técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo, accesibles mediante mecanismos de transparencia;
- o Informes semestrales dirigidos al Congreso del Estado como órgano de control político; y
- o Lo más importante: la previsión explícita de responsabilidad administrativa para el personal y autoridades que, teniendo el deber legal, incurran en omisiones, demoras injustificadas o negligencia sistemática.

Esta reforma no solo fortalece el marco legal en materia hídrica, sino que envía un mensaje claro e inequívoco a las autoridades operadoras: el agua no se maladministra impunemente, y el incumplimiento de sus obligaciones ahora tendrá consecuencias.

En un contexto de crisis hídrica, agotamiento del recurso y creciente desconfianza ciudadana, legislar para garantizar la reparación oportuna de fugas no es una opción: es una responsabilidad moral, jurídica y política. Esta iniciativa da un paso firme en esa dirección.

5.- No es aceptable que se cobre como si se cumpliera,

pero se sirva como si no importara. La ciudadanía merece un servicio digno, proporcional al esfuerzo económico que representa pagar por él. Las fugas no sólo deterioran la red, sino que agravan la crisis hídrica, erosionan la confianza social y exponen una indiferencia peligrosa del Estado frente a sus responsabilidades esenciales.

6.- Esta reforma no es simbólica. Es una herramienta jurídica para obligar a las autoridades a actuar. Es un mensaje claro: quien desperdicie el agua por omisión responderá. Quien ignore las fugas sistemáticamente, enfrentará las consecuencias. Y quien quiera cobrar sin garantizar el servicio, deberá responder con transparencia, eficiencia y responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 36 Bis a la Ley del Agua del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 36 Bis.: Los organismos operadores del agua estarán obligados a establecer mecanismos eficaces, accesibles y verificables para la detección, registro, atención y reparación oportuna de fugas en las redes de distribución de agua potable bajo su administración.

Para cumplir con esta obligación, deberán implementar al menos lo siguiente:

- I. Un sistema público de recepción de reportes ciudadanos sobre fugas, que incluya folios de seguimiento, fecha de recepción y estatus actualizado;
- II. Un cronograma técnico de atención con plazos máximos diferenciados según la magnitud, riesgo o impacto de la fuga, con prioridad para las que comprometan el servicio en zonas habitacionales o representen riesgos sanitarios;
- III. Bitácoras de mantenimiento preventivo y correctivo que incluyan datos técnicos, fechas de intervención, personal responsable y materiales utilizados, disponibles para consulta ciudadana mediante solicitudes de acceso a la información;

IV. Informes semestrales dirigidos al consejo directivo del organismo operador y al Congreso del Estado, en los que se detalle el número de reportes recibidos, tiempos de atención, zonas más afectadas y porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento;

En caso de incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones antes señaladas, se deberá iniciar el procedimiento administrativo correspondiente ante el Órgano Interno de Control en contra del servidor público que incurra en omisiones, actos de negligencia o demoras en la atención de desperdicios o fugas de agua. Asimismo, cuando la gravedad de las omisiones o acciones represente un riesgo o afectación significativa para los usuarios o la ciudadanía en general, o bien se trate de conductas reiteradas, se deberá dar inicio al procedimiento de presunta responsabilidad administrativa conforme a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Los organismos operadores del agua contarán con un plazo de noventa días naturales para implementar los mecanismos establecidos en este artículo, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Chihuahua, Chih. a los cuatro días del mes de agosto año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA, DIPUTADA CIUDADANA, GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO; FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, DIPUTADO CIUDADANO, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Esta Presidencia recibe la iniciativa y le otorgará el trámite que corresponde.

7.

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Continuando con el desahogo del orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, se concede la palabra al Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: ¡Qué tal! Muy buenos días.

Con su permiso, Presidenta, y con el permiso de mis compañeros diputados que están presentes y con los que nos están viendo también de manera este... electrónica, también con el permiso de todos los medios de comunicación y de todas las personas que están aquí presentes.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

Quien suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, 169, 170, 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo Federal para que, se incluya al Estado de Chihuahua en los planes federales de construcción de nuevos hospitales, lo anterior al tenor de las siguientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El acceso a los servicios públicos de salud pública es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 4 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país. No obstante, persiste importantes desafíos en el Estado de Chihuahua en materia de cobertura, capacidad hospitalaria, personal médico y modernización de la infraestructura del IMSS e

ISSSTE.

Resulta preocupante que, pese a que el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó la donación de un predio con fines hospitalarios, nuestra entidad fue excluida del reciente anuncio del Gobierno Federal sobre la construcción de nuevos hospitales a nivel nacional. Esta omisión vulnera el principio de equidad en la distribución de los recursos federales, ignorando la alta demanda de atención médica que enfrenta las y los derechohabientes de instituciones federales de salud pública en Chihuahua.

La última inversión relevante en infraestructura hospitalaria federal en Chihuahua se remonta a la construcción del Hospital General del ISSSTE, Lázaro Cárdenas en la década de 1970. Desde entonces, han pasado más de 50 años si se co... sin que se construya un nuevo hospital federal en la capital del Estado, a pesar del crecimiento demográfico, la migración interna y el envejecimiento... envejecimiento poblacional.

De acuerdo con el IMSS, en Chihuahua existen más de 1.2 millones de personas afiliadas, cifra que se incrementa con los más de 208 mil beneficiarios del programa IMSS Bienestar. Pese a ello, la capacidad instalada es claramente insuficiente: el Hospital General Regional número 1 Morelos, que data de 1958, opera con apenas 9 quirófanos; la Clínica de Ginecobstetricia número 15, con 3; y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria número 68, con solo 2 quirófanos. Ciudad Juárez, la zona más poblada del Estado, cuenta con 40 quirófanos, lo que tampoco cubre la demanda total, aun y cuando como parte de dicha inversión, se construyó el Hospital General Regional número 2 IMSS en Ciudad Juárez, no es suficiente, pues la demanda de salud en el Estado más grande del país, es mucho más amplia,.

Dada la extensión territorial de Chihuahua, resulta imperante la necesidad de invertir en infraestructura hospitalaria en la capital del estado para dar mayor accesibilidad a la población chihuahuense.

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud

y Nutrición, INEGI, en el 2020, la población de Chihuahua tenía acceso a servicios de salud principalmente a través del im... del IMSS, ISSSTE, INSABI o Seguro Popular, dependían más del 50% del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Cabe mencionar que la creciente formación del empleo... de la... que la creciente formalización del empleo en Chihuahua, lo ubica entre los primeros lugares del país en cumplimiento de cuotas obrero-patronales, situación que no se ha traducido en una inversión proporcional del IMSS en la entidad.

En este mismo año Chihuahua tenía un total de 3 millones 156 mil 294 personas afiliadas a diversos sistemas de acceso a atención médica, de los cuales 2 millones 43 mil 251 personas contaban con derechohabiencia en el IMSS; 172 mil 774, en el ISSSTE; 28 mil 73 en el ISSSTE Estatal; y 10 mil ochent... 10 mil 831 en PEMEX, Defensa o Marina; 688 mil 684 contaban con servicio médico a través del Instituto de Salud para el Bienestar; 31 mil 733 en el IMSS Bienestar y 127 mil 454 en alguna Institución Privada y 120 mil 58 personas dependían de otra institución médica, de acuerdo a la información pública sobre la estadística denominada Población con afiliación a servicios de salud por entidad federativa según institución, 2020 del INEGI.

Según las Proyecciones de Población del 2020 al 2070, para el 2024 el Estado cuenta con una población de 4 millones 043 mil 130 habitantes, es decir, en razón de las consideraciones expresadas anteriormente, los servicios médicos se pretenden continuar otorgándose con la misma infraestructura hospitalaria sin tomar en cuenta el aumento del 28% de la población en nuestro Estado, por lo que resulta imposible que la capacidad con la que cuenta actualmente la entidad pueda darse la cobertura médica de igualdad de circunstancias a las y los chihuahuenses.

En innegable que los servicios de salud se encuentran rebasados por diversos factores, las carencias de insumos, material quirúrgico,

medicamentos y personal médico, que ha derivado en traslados forzosos de pacientes hacia otras entidades federativas para cirugías y tratamientos especializados. Esta situación representa un agravio a la dignidad de las y los derechohabientes chihuahuenses, quienes han sostenido con sus contribuciones al IMSS un sistema que hoy no responde con reciprocidad.

La Federación anunció recientemente una inversión de más de 90 mil millones de pesos para modernizar infraestructura opí... hospitalaria en México, dejando fuera a Chihuahua. Por lo que consideramos que tal decisión debe ser reconsiderada, en virtud de la disposición mostrada por el Gobierno del Estado al otorgar el predio para el hospital y ante la necesidad urgente que vive la población tanto en la capital como en el resto del Estado. El federalismo implica re... responsabili... corresponsabilidad.

Por ello, hacemos un respetuoso pero firme llamado a la Federación para que garantice el acceso a la salud en condiciones de igualdad a los chihuahuenses, punto de

Acuerdo

Único. La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud para que reconsidere la inclusión del Estado de Chihuahua en los planes de construcción de nuevos hospitales del IMSS, atendiendo a la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura de salud en la entidad.

Económico. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, el 4 de agosto del año 2025.

Atentamente. Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, servidor.

Muchas gracias.

Es cuanto. [Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.

Quién suscribe, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169, 170 y 175, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo para que se incluya al estado de Chihuahua en los planes federales de construcción de nuevos hospitales, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a los servicios de salud pública es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversos tratados internacionales suscritos por nuestro país. No obstante, persisten importantes desafíos en el estado de Chihuahua en materia de cobertura, capacidad hospitalaria, personal médico y modernización de la infraestructura del IMSS e ISSSTE.

Resulta preocupante que, pese a que el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó la donación de un predio con fines hospitalarios, nuestra entidad fue excluida del reciente anuncio del Gobierno Federal sobre la construcción de nuevos hospitales a nivel nacional. Esta omisión vulnera el principio de equidad en la distribución de los recursos federales, ignorando la alta demanda de atención médica que enfrentan las y los derechohabientes de instituciones federales de salud pública en Chihuahua.

La última inversión relevante en infraestructura hospitalaria federal en Chihuahua se remonta a la construcción del Hospital General del ISSSTE "Lázaro Cárdenas" en la década de 1970. Desde entonces, han pasado más de 50 años sin que se construya un nuevo hospital federal en la capital

del estado, a pesar del crecimiento demográfico, la migración interna y el envejecimiento poblacional.

De acuerdo con el IMSS, en Chihuahua existen más de 1.2 millones de personas afiliadas, cifra que se incrementa con los más de 208 mil beneficiarios del programa IMSS-Bienestar. Pese a ello, la capacidad instalada es claramente insuficiente: el Hospital General Regional No. 1 "Morelos", que data de 1958, opera con apenas 9 quirófanos; la Clínica de Ginecobstetricia No. 15, con 3; y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria (UMAA) No. 68, con solo 2 quirófanos. Ciudad Juárez, la zona más poblada del estado, cuenta con 40 quirófanos, lo que tampoco cubre la demanda total, aun y cuando como parte de dicha inversión, se construyó el Hospital General Regional No. 2 (IMSS) en ciudad Juárez, no es suficiente, pues la demanda de salud en el estado mas grande del país, es mucho más amplia, dada la extensión territorial de Chihuahua, resulta imperante la necesidad de invertir en infraestructura hospitalaria en la capital para dar mayor accesibilidad a la población chihuahuense.

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición INEGI, en 2020, la población de Chihuahua tenía acceso a servicios de salud principalmente a través del IMSS, ISSSTE, INSABI o Seguro Popular, dependían más del 50

En dicho año Chihuahua tenía un total de 3 millones 156 mil 294 afiliados a diversos sistemas de acceso a atención médica, lo cuales 2 millones 43 mil 251 personas contaban con derechohabiencia en el IMSS; 172 mil 774, en el ISSSTE; 28 mil 73 en ISSSTE Estatal; 10 mil 831 en Pemex, Defensa o Marina; 688 mil 684 contaban con servicio médico a través del Instituto de Salud para el Bienestar; 31 mil 733 en IMSS-Bienestar, 127 mil 454 en alguna Institución Privada y 120 mil 58 personas dependían de otra institución médica, de acuerdo a la información publica sobre Población con afiliación a servicios de salud por entidad federativa según institución, 2020 del INEGI.

Según las Proyecciones de la Población 2020-2070, para 2024 el Estado cuenta con una población de 4 millones 043 mil 130 habitantes, es decir, en razón de las consideraciones expresadas anteriormente, los servicios médicos pretenden continuar otorgando con la misma infraestructura hospitalaria a los casi 900 mil habitantes, resulta imposible que la capacidad con la que cuenta actualmente la entidad pueda darse la

cobertura médica en igualdad de circunstancias a las y los chihuahuenses.

En innegable que los servicios de salud se encuentran rebasados por diversos factores, la carencia de insumos, material quirúrgico, medicamentos y personal médico, que ha derivado en traslados forzosos de pacientes hacia otras entidades federativas para cirugías y tratamientos especializados. Esta situación representa un agravio a la dignidad de las y los derechohabientes chihuahuenses, quienes han sostenido con sus contribuciones al IMSS un sistema que hoy no responde con reciprocidad.

La Federación anunció recientemente una inversión de más de 90 mil millones de pesos para modernizar la infraestructura hospitalaria en México, dejando fuera a Chihuahua. Por lo que consideramos que tal decisión debe ser reconsiderada, en virtud de la disposición mostrada por el Gobierno del Estado al otorgar el predio para el hospital y ante la necesidad urgente que vive la población.

El federalismo implica corresponsabilidad. Por ello, hacemos un respetuoso pero firme llamado a la Federación para que garantice el acceso a la salud en condiciones de igualdad a las y los chihuahuenses.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud Pública para que reconsideren la inclusión del estado de Chihuahua en los planes de construcción de nuevos hospitales del IMSS, atendiendo a la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura de salud en la entidad.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ].

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Gracias,

Diputado.

Diputado Olson.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.- P.A.N.: Sí, gracias.

No, no más para pe... pedirle al Diputado si nos permite adherirnos a... a esta... a este punto de acuerdo porque realmente este tema del IMSS es un tema delicado y sensible en Chihuahua, bueno, yo creo que en todo el país, pero en Chihuahua somos una población con una derechohabiencia de más de 2.8 millones de afiliados al IMSS; solamente en Ciudad Juárez hay 1.5 millones de habitantes que dependen solamente de tres hospitales, todos saturados. Reportes o estadísticas de más de 8 horas de espera en... en el hospital Regional, el número 66 de Juárez, tiene una ocupación del 90% en consulta externa, cirugías programadas de más de 6 meses, en fin, está colapsado.

En Chihuahua capital el Regional, el número uno el Morelos, atiende a más de 600 mil derechohabientes, solamente es hospital a más de 600 mil derechohabientes; sufre déficit de camas, especialistas, qui... quirófanos, operando con menos del 70% por falta de personal.

En todo el Estado hay menos de dos camas censables del IMSS por cada mil derechohabientes, dos camas por cada mil derechohabientes, muy por debajo de la media nacional e internacional, el sistema está rebasado.

El presupuesto federal de infraestructura para... del IMSS en Chihuahua en el 2024, escuchen bien, solamente alcanzó los 51 millones de pesos, insuficiente incluso para el mantenimiento mayor; en comparación con un tren maya que se llevó 500 mil millones de pesos.

El gobierno... este gobierno pues sí presume muchas obras, mientras más de 60 mil quejas de derechohabientes solamente en Chihuahua en el 2023, según datos del propio IMSS, principalmente por la falta de medicamento, atención tardía y trato

digno.

Y ya, por último, no más mencionar que la propia Auditoría Superior de la Federación ha señalado rezagos críticos del IMSS, especialmente en Chihuahua, subejercicios presupuestales en plena crisis de atención.

En fin, creo que es importante hacer este llamado a la federación de que en Chihuahua también somos mexicanos y requerimos una salud como la de Dinamarca.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Bien, Diputado Ramírez, ¿acepta esta solicitud por parte del Diputado Olson?

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Sí, claro que sí.

Con todo el gusto, Diputado.

Gracias.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Gracias.

Procederemos a la votación por lo que solicito a la Segunda Secretaría actúe en consecuencia.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidenta.

Diputadas, diputados, respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Para quien este... estén por la afirmativa, por la negativa o en abstención.

Y pregunto a quienes se encuentran en modalidad de acceso remoto o virtual para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado José Luis Villalobos.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Luis Fernando Carreón... Chacón.

Es que no aparece el nombre comple... ¡ah si, ya!

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Chacón.

Si.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Diputada Presidenta le informo que hay 7 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones.

[Se manifiestan 7 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Rosana Díaz Reyes (MORENA) Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las Diputadas Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), ambas con inasistencia justificada.].

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 197/2025 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0197/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, para que reconsidere la inclusión del Estado de Chihuahua en los planes de construcción de nuevos hospitales del IMSS, atendiendo a la necesidad urgente de fortalecer la infraestructura de salud en la Entidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL].

Ahora tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

- La C. Dip. Brenda Francisca Ríos Prieto.- MORENA: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Compañeras y compañeros, hoy hace una semana este Congreso aprobó por segunda vez un crédito al Municipio de Chihuahua por 570 millones de pesos y lo digo con claridad, no fue un trámite, fue una decisión política responsable, pero condicionada a una vigilancia permanente.

La primera vez el municipio falló en su procedimiento, perdió el registro federal y tuvo que regresar al Congreso a buscar nuevamente la autorización, de ahí nació la necesidad de crear la subcomisión de seguimiento a estos puentes de

570 millones de pesos.

Hoy, a unos días de la firma del contrato con el Banco Santander, nos dicen que la información se va a publicar en la página del municipio y claro, es obligación legal hacerlo, por supuesto, pero de aquí... aquí no estamos hablando solo de subir documentos a una plataforma, estamos hablando de ejercer el control parlamentario que este congreso se comprometió a ejercer desde el primer día. La diferencia entre que el municipio publique en su portal y que el Congreso habilite un micrositio de seguimiento no es técnica, es institucional.

Cuando la información se queda solo en el portal del ejecutor, se corre el riesgo de que las actualizaciones dependan de la voluntad política de la administración, pero cuando esta información también se encuentra en el portal del Congreso, el mensaje es claro, el legislativo no espera que le informen; el legislativo vigila en tiempo y en tiempo real.

No se trata de duplicar tareas, se trata de que la ciudadanía pueda consultar el ejercicio del crédito desde una fuente distinta al propio ejecutor; se trata de fortalecer la confianza pública en que no habrá margen a la opacidad y sobre todo se trata de proyectar al Congreso como un poder que no solamente autoriza, sino que fiscaliza, que acompaña y que responde.

No vamos a estar enviando oficios cada vez que queramos saber si se ha ejercido, cuánto se ha ejercido o cómo van las obras, si ya iniciaron, cómo va el calendario o si se está cumpliendo. El micrositio permitirá que la redición de cuentas sea constante, sea pública y no dependa de la buena voluntad de nadie. El antecedente del puente de Sierra Azul, de Riveras de Sacramento, de la Avenida Homero, que en este momento pues está totalmente cancelado y algunos colapsados, nos enseñó lo que pasa cuando la vigilancia llega tarde. Hoy la historia nos da la oportunidad de no repetir ese error.

Por eso propongo que este Congreso habilite un micrositio de seguimiento al crédito municipal de Chihuahua porque la transparencia no es un acto administrativo, es un deber político y porque el control parlamentario no se ruega, se ejerce.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de punto de acuerdo presentada]:

[Chihuahua, Chihuahua a viernes 1 de agosto del 2025

H. CONGRESO DEL ESTADO

DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.

Quien suscribe, C. BRENDA FRANCISCA RÍOS PRIETO, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, y miembro de la Subcomisión para el Seguimiento al Financiamiento Otorgado al Municipio de Chihuahua hasta por un monto de

PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA Y ACUERDA LA CREACIÓN DE UN MICROSITIO DE SEGUIMIENTO AL CRÉDITO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA EN EL PORTAL OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMO HERRAMIENTA DE TRANSPARENCIA, VIGILANCIA PARLAMENTARIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

A la luz de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El principio de máxima publicidad y la transparencia proactiva son pilares del buen gobierno, máxime cuando se trata de recursos públicos obtenidos mediante endeudamiento. Si bien la normativa vigente obliga a los entes ejecutores (en este caso el Ayuntamiento de Chihuahua) a publicar información sobre sus contrataciones en sus portales oficiales, el Congreso del Estado tiene la oportunidad y la responsabilidad de complementar esas acciones.

Dado que el Poder Legislativo aprobó y condicionó este crédito, resulta pertinente que también sirva como vigilante y canal de difusión de la información relativa a su ejercicio. La creación de un micrositio específico dentro de la página web del Congreso para concentrar todos los contratos, licitaciones, convenios

y avances relacionados con las obras financiadas, aportará un valor añadido a la labor de la subcomisión legislativa de seguimiento.

Este micrositio legislativo sería una herramienta temporal mientras dure la ejecución de los proyectos vinculados al crédito, actuando como un repositorio central actualizado. Lejos de duplicar innecesariamente la información publicada por el Ayuntamiento, sumaría valor al proceso de fiscalización parlamentaria por varias razones:

1. **Accesibilidad y centralización:** Permitirá a los ciudadanos y diputados encontrar en un solo lugar toda la documentación relevante del crédito, sin tener que buscar en múltiples sitios o apartados de transparencia municipales.
2. **Verificación independiente:** Al publicarse los documentos también en el portal del Congreso, se facilita la comparación y verificación con la información del Ayuntamiento, detectando posibles discrepancias o falta de actualización. El Congreso fungiría como garante secundario de la veracidad de los datos publicados.
3. **Memoria y seguimiento:** El micrositio quedaría como memoria documental del seguimiento legislativo, mostrando cronológicamente las etapas del proyecto, las empresas contratadas, los montos ejercidos y cualquier observación relevante. Esto refuerza la rendición de cuentas, pues la ciudadanía podrá dar seguimiento a los compromisos y advertir si alguna obra se retrasa o presenta problemas.
4. **Confianza y participación ciudadana:** Al provenir la información de un poder distinto al ejecutor, se fortalece la confianza en que no habrá manipulación ni ocultamiento de datos. Además, el Congreso podría habilitar en dicho micrositio mecanismos de participación o denuncia ciudadana, para que habitantes y organizaciones puedan aportar observaciones sobre las obras en curso, coadyuvando a la supervisión.

La Subcomisión de Seguimiento obtendría así una herramienta de apoyo en su labor, proyectando ante la opinión pública el compromiso del Legislativo con la transparencia. Cabe recordar que el antecedente del puente de Sierra Azul - donde fallas constructivas pasaron inadvertidas hasta que la infraestructura estuvo al borde del colapso- demuestra la necesidad de vigilancia constante y acceso abierto a la información. En aquel caso, se gastaron millones de pesos en

una obra que terminó poniendo en riesgo a la gente. Por ello, ahora se justifica implementar todas las medidas posibles de publicidad y control para no repetir errores.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Chihuahua el siguiente:

ÚNICO. La Sexagésima Octava Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Chihuahua y acuerda instruir a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este Congreso, para que se establezca un micrositio especial en el portal web oficial del Poder Legislativo, en el cual se publiquen de manera íntegra y oportuna todos los contratos, licitaciones, convenios, informes de avance y demás documentación relacionada con la aplicación de los créditos financieros autorizados al Municipio de Chihuahua mediante el Decreto correspondiente de este Congreso. Asimismo, se solicita al Ayuntamiento de Chihuahua que remita a esta Soberanía copia certificada de la información y contratos celebrados en el marco de dichos financiamientos, inmediatamente después de su formalización, para efectos de su difusión en el referido micrositio.

Transitorio

ÚNICO. Este punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno. El micrositio de transparencia legislativa deberá habilitarse dentro de los 15 días hábiles posteriores, y permanecerá activo hasta la total conclusión de las obras financiadas con el crédito y la recepción del informe final de resultados por parte de la Subcomisión de Seguimiento.

DADO en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 1 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE. Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto.

Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura. Congreso del Estado de Chihuahua].

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Gracias, Diputada.

No habiendo participaciones solicito a la Primera Secretaría tome la votación correspondiente.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Primer Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Presidenta.

Diputadas y diputados con respecto al contenido de la proposición con carácter de punto de acuerdo, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente.

Mientras pregunto a los que se encuentran en vía remota.

Diputada Rosana Díaz Reyes.

- La C. Dip. Rosana Díaz Reyes.- MORENA: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado José Luis Villalobos.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: En contra.

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Luis Fernando Chacón... Carreó, ¡ah no Chacón!

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives.- P.R.I.: En contra.

Voy a cobrar doble ¡eh!

- El C. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente, en funciones de Segundo Secretario.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado.

Pregunto si alguien se encuentra por emitir su voto.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Le informo Presidenta que se han emitido 4 votos en contra, 3 a favor.

[Se manifiestan 3 votos a favor emitidos por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Alma Yesenia Portillo Lerma (MC),

4 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las Diputadas Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA) y Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN), ambas con inasistencia justificada.].

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Bien, Diputado Secretario.

Se desecha el acuerdo, por lo tanto archívese como asunto concluido.

[Texto del Acuerdo No. 0198/2025 II D.P.]:

ACUERDO No. LXVIII/ASNEG/0198/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Brenda Francisca Ríos Prieto (MORENA), en la que solicita la creación de un micrositio de seguimiento al crédito municipal de Chihuahua, en el portal oficial del Congreso del Estado, como herramienta de transparencia, vigilancia parlamentaria y rendición de cuentas, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. ALMA YESENIA PORTILLO LERMA; EN FUNCIONES DE SECRETARIO, DIP.

CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMÉRICA VICTORIA AGUILAR GIL].

Se instruye a la... a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas y las envíe a las instancias correspondientes.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma, en funciones de Presidenta.- M.C.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 15 de agosto a las diez horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las once treinta cinco horas [11:35 Hrs.] del día 4 de agosto del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia y que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE. Presidenta: Dip. Elizabeth Guzmán Argueta. Vicepresidentes: Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez. Dip. José Luis Villalobos García. Secretarios: Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón. Dip. Luis Fernando Chacón Erives. Prosecretarios: Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma. Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente. Dip. Rosana Díaz Reyes. Dip. América Victoria Aguilar Gil.
--